

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 053/2023

Acta N° 11/2023
EE 2023-81-1410-00134

VISTO: La solicitud de apoyo económico presentada por la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado para la realización de la 5ta. travesía recreativa Arroyo Las Brujas - Rio Santa Lucía, incluido en el cronograma anual de travesías a nivel nacional a desarrollarse el 26 de Marzo del 2023.

RESULTANDO:

1. Que la solicitud de apoyo mencionada en el Visto fue presentada en el seno del nodo de deportes.
2. Que éste Cuerpo Municipal viene trabajando en el desarrollo de herramientas de participación, cuyo propósito central es el de empoderar a los Ciudadanos en las decisiones de gobierno, propendiendo a que las políticas sean el resultado de una construcción colectiva que transversalice el trabajo institucional y el esfuerzo de la sociedad civil.
3. Que el nodo de deportes es claro ejemplo de lo consignado precedentemente.
4. Que el evento promueve los deportes acuáticos con especial énfasis en la preservación del medio ambiente, desarrollando durante el transcurso del mismo charlas informativas de las características e importancia del cuidado de nuestros cursos de agua; y que además realizan recolección de residuos a lo largo de todo el recorrido de la travesía.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones deportivas, y más particularmente, con aquellas que propendan el fomento del deporte como hábito de vida saludable.
2. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
3. Que en ésta oportunidad se entiende conveniente colaborar con una partida de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de La Paz.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado, con la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada al Sr Luis Sebastián Zampedri Pollero titular de la C.I. 3.308.133-4 (*auxiliar BF000238 Escuelita de Canotaje de El Colorado*) mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ Acción 2 Deporte Comunitario y Recreación financiado con fondos provenientes del Literal D.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, al Gestor Deportivo, y a través de éste, a la institución solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr Bruno Fernandez Iguina
Alcalde
Municipio de la Paz


Andrea Sanz
Concejal


Andrea Sanz
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz